

Regulaciones para la toma de Exámenes Internacionales ECCE, ECPE, MET and ELASH, en el CEN como centro certificador autorizado por MLA y College Board



El presente documento tiene como finalidad dar a conocer las regulaciones vigentes para la toma de cualquiera de los exámenes internacionales: **ELASH, ECCE, ECPE, MET**; en el Centro de enseñanza de idiomas Centro Ecuatoriano Norteamericano.

La firma de este documento dejará como constancia que el/la candidato/a ha leído, entendido y aceptado todas las regulaciones establecidas por el CEN. Adicionalmente se compromete a cumplirlas a cabalidad para evitar discrepancias posteriores.

Los candidatos en rendir las pruebas internacionales del CEN, deberán cumplir con lo siguiente:

De la toma del Examen:

- Cancelar el valor vigente para estos exámenes.
- Separar su cupo para el examen escrito y oral, en la fecha que indique la institución.
- Presentar factura original, cédula original actualizada o pasaporte original vigente, en la administración de cada examen (oral y escrito).
- Llegar TREINTA MINUTOS antes de la hora establecida en la factura, para cada examen que se administre.
- Traer lápiz punta 2B, borrador y sacapunta.

- *En caso de ausencia del examen oral, y si desea una nueva fecha, el candidato deberá cancelar el valor del examen oral nuevamente. Y se deberá presentar la justificación de la ausencia con un máximo de 5 días calendario después de la fecha del examen oral que ha perdido.
- *Se justificará la postergación del examen únicamente en caso de enfermedades graves, accidentes, y/o viajes, con los debidos respaldos.

De la postergación del examen TOTAL (ORAL Y ESCRITO):

- Se lo realizará a través de una carta dirigida al CEN (Evaluaciones y Proyectos) con 30 días de anticipación de la fecha del examen pagado.
- Los 30 días se cuentan ANTES DE LA FECHA ASIGNADA de su examen oral (ECCE, ELASH, ECPE ó MET).
- En caso de ser aceptada la postergación se aplicará una multa del 50% del VALOR TOTAL del examen a tomar.
- La postergación aplicará una sola vez.
- El CEN no realiza devolución de estos valores en este servicio.
- La postergación será atendida como máximo en la siguiente fecha de administración de los siguientes exámenes: ECCE, ECPE, ELASH ó MET

De la ausencia PARCIAL al examen (ORAL O ESCRITO):

- De NO presentarse ó llegar ATRASADO al examen ORAL en la fecha y hora escogida por el estudiante, se lo llamará para ofertarle una nueva fecha realizando el pago del valor respectivo (en la factura desglosada).
- De NO presentarse ó llegar ATRASADO al examen ESCRITO, aunque haya rendido el examen oral, deberá cancelar la TOTALIDAD del valor del examen para la siguiente administración y esperar los siguientes registros.

Estas regulaciones están sujetas a revisión y podrán ser modificadas por las autoridades de la institución sin previo aviso.

EVALUACIONES Y PROYECTO

Datos del Candidato:

_____	_____	_____	_____
1er. Apellido	2do. Apellido	Nombres	
Tipo de Examen: ELASH	ECCE	ECPE	MET
Firma del Candidato y/o representante: _____	No. De factura: _____		
Cédula de ciudadanía: _____	Fecha de emisión: _____		

RECORDAMOS A USTED LO INFORMADO Y FIRMADO:

- * DOCUMENTACIÓN: Presentar factura original, cédula original actualizada o pasaporte original vigente, en la administración de cada examen (oral y escrito).
- * MATERIALES: Traer lápiz 2B, borrador y sacapunta.
- * PUNTUALIDAD: Llegar TREINTA MINUTOS antes de la hora establecida en la factura, para cada examen.

De la postergación del examen TOTAL (ORAL Y ESCRITO):

- Se lo realizará a través de una carta dirigida al CEN (Evaluaciones y Proyectos) con 30 días de anticipación de la fecha del examen pagado.
- Los 30 días se cuentan ANTES DE LA FECHA ASIGNADA de su examen oral (ECCE, ELASH, ECPE ó MET).
- En caso de ser aceptada la postergación se aplicará una multa del 50% del VALOR TOTAL del examen a tomar.
- La postergación aplicará una sola vez.
- El CEN no realiza devolución de estos valores en este servicio.
- La postergación será atendida como máximo en la siguiente fecha de administración de los siguientes exámenes: ECCE, ECPE, ELASH ó MET

De la ausencia PARCIAL al examen (ORAL O ESCRITO):

- De NO presentarse ó llegar ATRASADO al examen ORAL en la fecha y hora escogida por el estudiante, se lo llamará para ofertarle una nueva fecha realizando el pago del valor respectivo (en la factura desglosada).
- De NO presentarse ó llegar ATRASADO al examen ESCRITO, aunque haya rendido el examen oral, deberá cancelar la TOTALIDAD del valor del examen para la siguiente administración y esperar los siguientes registros.

Estas regulaciones están sujetas a revisión y podrán ser modificadas por las autoridades de la institución sin previo aviso.

Tipo de Examen: ELASH ECCE ECPE MET

EL CEN NO REALIZARA RECORDATORIO DE LAS FECHA DE LOS EXÁMENES